

LA FUSION,

PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

LA FUSION.

MONTEVIDEO, FEBR. 21 DE 1852.

La situacion actual.

Grande es el camino que hemos andado desde el memorable 8 de octubre. Pasar de una guerra civil, y de la dictadura militar, al estado normal en que reina solo la ley, es una de aquellas épocas raras á que pueda aplicarse las palabras de Tácito. Estos son los tiempos felices que rara vez se alcanzan en que se puede pensar lo que se quiere, y decir lo que se piensa. La República sin enemigos exteriores, constituidas sus primeras autoridades con arreglo á la ley, espeditos todos los caminos para reclamar sus derechos, establecida la igualdad, pudiendo los ciudadanos dedicarse á las ocupaciones de la vida civil y con derecho á examinar la conducta de sus gobernantes con todas las garantías que la Constitucion nos concede, ¿qué mas podemos desear? Dos cosas, la primera es que nada entorpezca nuestra marcha por la senda constitucional; la segunda, que nadie se desvie de ella en lo mas mínimo. Y decimos en lo mas mínimo, porque es tan fácil abusar del texto mas claro de la ley para eludirla, que no podemos menos de acordarnos en este momento de un proverbio tan vulgar, que es innecesario citarlo. Con los ejemplos de nuestra sociedad tendríamos bastante y sin recurrir á ejemplos de otras partes, para hacer ver los peligros que corre un estado naciente, y aun toda sociedad, si deja interpretar arbitraria y siniestramente sus leyes! En la franca ejecucion de ellas consiste el sistema de gobernar sin oprimir, y sin poner á la sociedad en el estado violento, que trae en pos de sí los sufrimientos porque hemos pasado y las catástrofes que tan caro cuestan á los mismos fautores del poder absoluto.

Para gobernar por medio de leyes no basta tenerlas escritas, es preciso que sean ejecutadas. Pero las buenas leyes, esto es, las leyes necesarias, y que pueden ser ejecutadas, no deben ser el fruto de la sorpresa, de la falta de meditacion y de la inesperienza. El menor mal que resulta de una mala ley, es que la sociedad se vé en el caso de eludirla, sin que nadie tenga fuerza para hacerla observar, y de este modo se acostumbra al pueblo á mirarla todas con la mayor indiferencia. Una sociedad cuyas

leyes dependen del capricho, ya de un hombre solo, ya de un corto número, esta sociedad se verá sujeta á un gobierno monárquico-absoluto, ó á una oligarquía no menos temible, por mas que lleve el nombre de República. Si los nombres no están de acuerdo con la realidad de los hechos, esos nombres no sirven mas que para disfrazar con la máscara de la virtud el rostro de la iniquidad. Tal es el efecto que produce la falsificacion de las leyes, pero donde se sienten mas estos funestos efectos es en las falsificaciones de las leyes fundamentales. La razon de eso está á la vista. Cuando dos personas disputan un derecho ante los tribunales, la cuestion no puede menos que aclararse, y el juez á no ser ignorante ó corrompido, tiene un interés en aplicar la ley sin faltar á la justicia. Los intereses en este caso son materiales, no puede menos de perseguirse su deslinde con actividad, y por decirlo asi perfectamente. Tal es la ventaja que tiene en nuestra opinion el interés privado sobre el interés público. Este se halla sujeto á otras reglas, no pueden todos formar bien sus ideas acerca de él, no tienen las ventajas del poderoso aguijon del interés personal, y de aquí es fácil deducir que cuando se trata de asuntos de interés público con relacion á la legislacion y al gobierno, se necesitan que las sociedades puedan disponer de medios mas poderosos que los que exigen los asuntos privados ó domésticos.

Si hubiéramos de decidir nosotros cual es la causa principal de los males que este país ha sufrido, y de los que puede sufrir en adelante, la atribuiríamos á la poca parte que el pueblo ha tomado en las cuestiones políticas, y el poco cuidado que necesariamente han tomado sus gobiernos pasados en contar con su opinion, poniendo todo su conato en preparar la fuerza física para dominarlo. Por mas que nos duela evocar lo pasado, ¿cómo podremos hablar de la política que deberemos seguir en adelante, si nos olvidamos de nuestros pasados errores, y del riesgo en que estamos de incurrir en otros peores? Dios no permita que nuestras palabras sean mal interpretadas, y que lleguen á considerarse como contrarias al espíritu de fusion que nos domina, pero ¿cómo hemos de sancionar con nuestro silencio que el espíritu de rutina, que ideas retrógradas, que los sistemas administrativos desacreditados en veinte y cinco años de funestos ensayos se conside-

ren como medios de asegurar nuestra felicidad futura?

Seguramente no seremos nosotros los que prediquemos nada que suene á una completa revolucion en nuestras ideas políticas y aun en nuestro sistema gubernativo, pero nadie está mas convencido que nosotros de las poderosas razones que apoyan una reforma sobre puntos muy esenciales; sin embargo, no podemos menos de creer que hoy debemos, aprovechando las severas lecciones de lo pasado, ir muy poco á poco en todo lo que tenga conexión con la ley fundamental que felizmente nos rije y que bien observada hará innecesario en nuestra actual situacion su revision y mejora, esperando del tiempo y la esperiencia, esas dos potencias reformadoras de las instituciones humanas, las lecciones que la inejecucion de la Constitucion no ha podido darnos. Muchos se asustan al considerar la magnitud de los errores que se atribuyen, y que nosotros no negaremos á nuestra marcha política, desde octubre de 1828. Pero ¿qué nacion de las mas adelantadas no los ha cometido? ¿En qué parte de la Europa, en qué república hispano-americana no ha habido males y catástrofes políticas? Por eso no deberemos desmayar. A los mayores peligros oponed una constancia sin limites, decía Focion, «esperad milagros de parte de los dioses, y vosotros mismos seréis capaces de hacerlos.» Esta es una verdad de todos los tiempos, y el autor moderno que la ha puesto en boca de un antiguo no ha dicho sino lo que vemos confirmado por la historia. Por lo mismo que nuestra situacion es apurada, sobre todo, en la hacienda, despues de tantos años de una guerra tan destructora y por causas que no debían haberla alimentado, es del honor de todos sus hijos, el no desmayar y ayudar con todas sus fuerzas al restablecimiento de la confianza, en todas las clases, cualesquiera que sean los círculos á que pertenezcan los ciudadanos. Hasta en esto debe tener lugar la fusion, y siendo el sistema del gobierno un reflejo de su opinion ilustrada, nada habrá que temer, tomando por base la igualdad de derechos, y que la única distincion que exista entre nosotros sea la que establece nuestra constitucion, (art. 132) — la de los talentos y las virtudes.

Contra ese principio se ha obrado muchas veces; pero no podía ser de otro modo. Los gobiernos estratocráticos no miran como medio de gobernar sino la fuerza ma-

terial, y cuando con una parodia del sistema representativo, han hecho salir de la urna electoral á los encargados de poner el poder en sus manos; entonces consideran todos sus actos como licitos y legales. ¿Y de qué les han servido estas ilusiones? El día de la prueba ha venido, y los que componían esa fuerza material han sido los primeros á abandonar el poder que los miraba como su único medio de acción, y la única base de su gobierno. Por esto convendría hacer al pueblo el árbitro de sus destinos, poniendo las armas en manos de una guardia nacional bien organizada, y en la cual sea mirado como indigno de ella, no solo el que no acate como sagrada la Constitución de la República, sino también hasta el que haga alarde de indiferencia cuando se trate de su infracción. Conocemos cuanto habrían sido calificadas de quiméricas estas ideas antes de las calamidades porque hemos pasado, pero hoy creemos que las palabras HONOR y PATRIA tendrán eco en todos los ángulos de la República. Y estas palabras no dudamos que serán la verdadera divisa, que tomarán los buenos ciudadanos, guiados por los dignos patriotas á quienes toca la gloriosa misión de rejenerar esta tierra, regada con la sangre, que en espacion de sus yerros ha derramado el acero fratricida.

Sobre el porvenir en las leyes.

A la vista del hombre observador y sensato, no era posible ocultarse la verdadera situación de estos países bañados por el Plata y sus afluentes, antes del memorable ocho de octubre del año de 1851. Entonces se inició el término de los males que los afligian, ocasionados por el completo abandono y olvido de los principios fundamentales, sustituidos por la fuerza material que era la que imperiosamente rejía.

Si se observa que hasta esta época feliz, todo, todo estaba sujeto á la sola voluntad omnipotente de los mandatarios, con total prescindencia de las leyes, desde lo mas importante de la existencia de los Pueblos, de aquello que forma la base sagrada de la sociedad, hasta lo mas mínimo de la vida íntima y privada, y si se reflexiona, que ciertos hombres, convertidos en opresores de la Patria, guiados por las mas caprichosas y mezquinas pasiones, sobreponiéndose á los deberes mas sagrados, todo lo abasallaban y sometían, la inteligencia sorprendida y admirada, no puede menos que interrogarse: ¿Como es que estos Pueblos tan altivos y valientes para luchar por su independencia y libertad; tan ávidos por conservar estos bienes preciosos, han podido tolerar á esos opresores por una dilatada serie de años? ¿Sería acaso el afecto personal el que los impulsaba á tener tanto sufrimiento? . . . No, no es posible besar la mano que yere ó afrenta.

En efecto: pareciera que el pueblo, semejante al hombre que sufre con dolor una ofensa de otro hombre, y que la sufre con

resignacion la primera vez, pero que recibiendo otra y otra sin impacientarse concluye al fin familiarizándose con la humillacion y la miseria, por que no tubo en tiempo la bastante enerjia para rechazar el primer insulto; así el pueblo una vez sometido al despotismo individual, que siempre debieron rechazar, parece que llega á resignarse con su triste suerte, y pasivo espera á que ella cese de serle contraria. En tal estado precipitado por la singularidad de su condicion, ó por circunstancias enteramente ajenas á su voluntad, difícil y penosamente se sale de ella, sin que la mano del Creador del Universo interponga su poder inmenso, iluminándolo y marcándole el único camino que tal vez le queda de salvacion. De esto tenemos multitud de ejemplos en la historia de casi todos los pueblos de la tierra, en la que, el móvil principal de todos los males y miserias, son las pasiones de nuestra especie, puestas en juego por entes depravados y ambiciosos, cuyo único interes son sus conveniencias personales.

Pero en estos países en que recién empieza una vida de juventud é inesperienza, es en donde los hombres ambiciosos mas fácilmente adquieren un predominio sobre las masas; predominio, cuya base es halagar astutamente las pasiones de la multitud, para entronizarse despues, y desarrollar su sistema maquiabélico, cuando observan que todo les está sometido.

Estos inconvenientes se tocan con frecuencia en el sistema republicano bajo el cual estamos constituidos, no por que él no sea el único capaz de encaminarnos á la mas completa consolidacion y estabilidad, porque esto sería negar una evidencia; pero sí, por que los hijos de esta tierra, á la que particularmente hacemos alusion, son demasiado confiados y jenerosos. ¿No los vemos dispuestos siempre á ofrecer prodigamente su proteccion aun á ciertos jénios maleficos que saben hipócritamente ejercer influencias perjudiciales al bien-estar jeneral?

Los Orientales poseen hoy un medio poderoso para no crear en el seno de sus sociedades, lo que propiamente llamamos caudillos. Este medio eficaz y seguro, puesto una vez en ejecución con el firme proposito de conservarlo y sostenerlo, impedirá que un ciudadano pueda sobreponerse á sus compatriotas. ¿Y cual será este medio infalible? "La LEY." Sea cada Oriental su mas fiel custodia: conviértase cada hijo de esta tierra en el mas celoso observador de la "LEY:" haga de ella su verdadera relijion política, y verá en breve tiempo que nuestra Patria podrá contar con honorables y dignos majistrados que serán los primeros en cumplirla y en darle una fiel ejecución. "La LEY" debe ser de hoy en adelante la mas firme garantía del bien-estar y de la felicidad del Pueblo Oriental.

Tenemos la seguridad que hay ciudadanos tan eminentes por sus virtudes, que sin duda atraerán las simpatías de todos. Ellos,

jamás serán caudillos que precipiten á sus compatriotas en la desgracia, por que no tienen los vicios inherentes á aquellos. La probidad y la intelijencia que constituye su principal adorno; y su amor á la Patria y respeto á sus instituciones, será una garantía para nosotros cansados ya de divagar entre lo bueno y lo malo. A estos ciudadanos es pues á quienes debemos confiar la direccion de los negocios públicos, seguros que no tendremos que arrepentirnos, por que ellos sabrán, agradecidos, desempeñarlos dignamente.

Para conseguir pues colocar el país en situación tan honorable y civilizadora, como es la de un pueblo en que solamente impera la ley, y en que el hombre que se separa de ella no es otra cosa que un criminal, es de imperiosa necesidad que los Orientales todos depongan de una vez y para siempre, las mezquinas rencillas con que se han entretenido por tan largo tiempo, con cruel detrimento de sus mas caras conveniencias. Es necesario, preciso es que los Orientales no recuerden del pasado mas que aquello que les pueda servir de ejemplo al porvenir de la patria; porvenir marcado bien elocuentemente por la riqueza de su suelo y por su situación jeográfica.

Ventajas tan culminantes se consiguen, como hemos dicho rindiendo el mas puntual homenaje á la ley como un preservativo poderoso; pero para que este bien sea duradero y no esté sujeto á eventualidades que podrian ser funestas, el abrazo fraterno de todos los Orientales debe realizarse ya, sin demora, teniéndose presente que sino se efectúa en el concepto de una verdadera y sincera fusion, el país no podrá marchar libremente por la senda de sus intereses futuros mas vitales.

Administracion de justicia.

La reforma en esta parte del servicio público, es tan urjentemente reclamada por la sociedad, que no dudamos por un momento que las HH. CC. Lejislativas se ocuparán de ella con la preferencia que demanda.

No será sin duda esa reforma tan completa, cuanto fuera de desearse, por que preciso es no hacernos ilusion á ese como á otros respectos; fuerza es contar con los medios de realizar los buenos pensamientos, indispensable saber antes de fundar una teoría cualquiera, si existe la posibilidad de llevarla prácticamente á su término.—En la materia de que nos ocupamos esos medios son los hombres aptos, los ciudadanos capaces por su ilustracion, por su moralidad, por su abnegacion para desempeñar la majistratura: sí pues los hombres que puedan y quieran aceptar esos destinos son escasos, por que no ha de dejarse desprovisto el foro para que los intereses individuales sean bien defendidos, es innegable que la reforma será solo parcial y limitada á los elementos disponibles.

Este es nuestro modo de ver y de consi-

derar de ante-mano lo que esperamos como una cosa indispensable y próxima; y es bajo este punto de vista que deberá ser considerada por todos esa reforma, para estimarla en su verdadero valor.

Que la recta y pronta administracion de justicia es la primera de las necesidades de un Pueblo civilizado, á nadie se oculta; todos sienten por el contrario, los males infinitos y de todo jénero que trae la falta de aquella; y á ninguno es desconocido el cúmulo de bienes que para la sociedad en jeneral y para cada individuo particularmente refluén del orden y de la regularidad de los procedimientos judiciales.—Sin administracion de justicia, no hay vida social posible; pero cuando aquella administracion no llena todas las exigencias, cuando es lenta y embarazosa, cuando da lugar á abusos, cuando lejos de cerrar abre la puerta á las dilaciones de los litigantes de mala fé, cuando solo sirve para fomentar el espíritu de especulaciones innobles, valiera mas que no existiese, y mejor fuera volver á la época de las sociedades primitivas.—Esto no sucederá sin duda, por que siendo el mal orijinado en buena parte de las leyes, es con la reforma de esas leyes que se hace desaparecer y atraen á la sociedad los inestimables bienes de que antes hemos hablado.

Males hay tambien, que no son obra de las leyes, sino de los hombres: estos propiamente son abusos, que una mal entendida y perniciosa tolerancia ha plantado y perpetua hasta hoy. ¡Qué la ley levante entre la voluntad del hombre y sus acciones dificultades graves que impidan los abusos! ¡Qué los hombres tambien encargados de aplicar y dar ejecucion á las leyes, concurren á esa obra con la conviccion y conciencia que inspira el cumplimiento de los mas sagrados deberes! ¡Qué se persuadan, que la moralidad en todo lo que dice á la administracion pública, y particularmente á los tribunales, importa en el interior y exterior el honor y la consideracion de la República; y que no omitan sacrificios para alcanzar tan apreciables resultados!

Tales son nuestros votos, y no hesitamos en decirlo, son los de todos los buenos:—esta persuacion será un motivo mas, si posible es decirlo así, para que las CC. Legislativas encargadas de dirigir la marcha jeneral hácia el bien comun, se ocupen con la preferencia que de suyo demanda la materia que sirve de epigrafe á este artículo: cuando sus primeros trabajos en esa linea aparezcan en proyecto, les consagramos la atencion que se merecen, haciendo las observaciones que juzguemos oportunas.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, haber cesado la inquietud que se advertía en los hijos de esta tierra antes de la apertura de la Asamblea Nacional.

El país, que por tantos años ha sufrido

los perniciosos efectos de las influencias estrañas y los de la arbitrariedad, no veía mas ánora de salvacion que el entrar de lleno y con buena fé en el orden constitucional.

La dura esperiencia adquerida en ese largo y fatal período, calmando poco á poco las pasiones de partido, hizo convencer á los orientales de que se hallaban al borde de un abismo, y que, sin entenderse, consumían en una guerra estéril la riqueza y la fuerza de la Nacion. Este convencimiento, que no vacilamos en asegurar era y es el de todos los orientales amantes del orden y las instituciones, habia producido la reaccion. por lo menos en las ideas, reaccion que dió por resultado el abrazo fraternal que con efusion nos dimos el 8 de octubre.

Ese abrazo y las evanjélicas palabras de "no hay vencedores ni vencidos" han contribuido poderosamente á hacer efectiva la fusion, ahogando los rencores nutridos en 9 años. Desde entonces acá los patriotas de todos los colores han proclamado el olvido de lo pasado y el imperio completo y absoluto de la ley; y en su consecuencia, despojándose todos de los distintivos que nos tenían desunidos, se pusieron bajo la bandera nacional.

Pero antes de alcanzar tan feliz resultado, fuerza es decirlo, hemos visto á los hijos de esta tierra proscriptos, diezmados y declarados fuera de la ley los unos por los otros—anulados en el interior, escarnecidos en el exterior, y á toda la nacion vuelta en el desorden y el caos. Funesto ha sido el extravío, y culpa es nuestra haber salido de las vías legales para sostener personas ó principios, y sobre todo con elementos estraños, que, como era natural, nos impusieron como nuestros sus intereses.

El sombrío pasado que acabamos de bosquejar, nos ha sujerido muchas reflexiones, y queremos hoy hacer al lector merced de algunas de ellas.

No basta, nos decíamos, tener cámaras legales funcionando y dispuesta la Nacion á acatar y obedecer las autoridades constitucionales que nos demos, es indispensable ademas fortificar el espíritu público—hacer entender á aquellos pocos orientales que miran con indiferencia el espléndido triunfo de las ideas legales, que esa indiferencia, que nada podría justificar hoy, es contraria á nuestro sistema republicano, y por consiguiente, su carcoma. A la actitud pasiva de los ciudadanos y al dicho anti-social y egoista de "nada me importa mientras no me toquen, ó conmigo no se metan," debemos, en su orijen, los desastres pasados; y no podía ser de otro modo.

Viendo los encargados de hacer ejecutar la ley, que el pueblo sin ocuparse para nada de la cosa pública, no atendía sino á la materialidad de sus intereses pecuniarios, fueron poco á poco y bajo pretestos especiosos, desprendiéndose de las responsabilidades que esa ley les impone, y cuando de ello nos apercebimos, sus desmanes nos habían lanzado á la guerra civil.

Quedando, pues, establecido que las calamidades porque hemos pasado proceden de nuestra indiferencia, debida quizá á la falta de hábitos republicanos, y de la propension que casi siempre hay en el que manda á salvar en sus mandatos las reglas prescriptas por la Constitucion á las autoridades de la República, en el ensayo que vamos á hacer, debemos todos, mandantes y mandatarios, poner nuestros conatos en que de hoy en adelante solo impere la ley. Si así lo practicamos gozaremos de una paz perdurable, y de hoy en adelante no habrá entre nosotros rivalidades fatales—no habrá exclusiones arbitrarias; y todos, en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, podrán aspirar lejitimamente á que la Nacion los ocupe, llamándoles á aquellos empleos á que se hayan hecho acreedores por sus virtudes y talentos.

Estas ideas esencialmente fusionarias han prevalecido en las elecciones, y por eso es que tanto esperamos de nuestra Asamblea, pues ella se compone de patriotas de los estinguidos partidos.

Los que han dicho que nuestras insluciones eran malas, irán conociendo su error. El vicio no venía de ellas, que son altamente liberales, sino de su falta de observancia y de la torcida direccion que hasta ahora, por egoismo, se ha dado al pueblo, á ese pueblo que en los comicios ha probado una vez mas su sensatez y buen juicio, á ese pueblo que, vendiciendo la terminacion de sus males, se ha retirado tranquilo á sus hogares y que ánsia porque se asiente sólidamente la paz, la paz que ama, y sin la cual, como lo ha experimentado en 9 años, no hay mas que sangre y ruinas.

Insertamos á continuacion dos decretos: uno del Gobierno saliente del Sr. Suarez, que manifiesta que en consecuencia á lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitucion del Estado, y en conformidad con la resolucion de la Honorable Asamblea Jeneral, para que se le diere el debido cumplimiento, se pone en posesion del Poder Ejecutivo al Sr. Presidente del Senado D. Bernardo P. Berro. El otro decreto manifiesta, que habiendo cesado en sus funciones los ministros secretarios de estado de los diferentes departamentos, por la sencilla razon de haber cesado de hecho el Sr. D. Joaquin Suarez en sus funciones de Presidente de la República, segun lo dispuesto por el espresado artículo de la Constitucion, el Presidente del Senado acordó que se autorizase á los oficiales mayores para el despacho de los ministerios.

Creemos que esta disposicion enteramente sencilla y de orden, alejará de sí cualquier comentario que se quisiera hacer.

Montevideo, febrero 16 de 1852.

De conformidad con lo dispuesto por la Honorable Asamblea Jeneral en su resolución fecha 15 del corriente, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Dése posesion del Poder Ejecutivo al Presidente del Senado D. Bernardo P. Berro.

2.º Señálase para su recepcion el dia de mañana á las doce de ella.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SUAREZ.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Montevideo, febrero 16 de 1852.

Habiendo cesado en sus funciones, los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos respectivos. — El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.º Autorízase á los oficiales mayores para el despacho de los ministerios.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

BERRO.

Por órden de S. E.

ALBERTO FRANJINI.

Las instituciones.

Cuando un Pueblo proclama un sistema de gobierno en que él es llamado á tomar una parte activa, no basta que este sistema de gobierno esté escrito en un libro que se llama Constitucion. No basta tampoco tomar de ella los artículos que sirven para nombrar ciertos empleos.

Es preciso que estos hombres tengan en su corazon los verdaderos principios de gobierno que ván á poner en planta, y además que posean los medios de expresar sus ideas, de confrontarlas con los que las tengan opuestas para que la verdad de los sistemas, de las ideas, resulte de este choque y se eviten los errores que por desgracia ofuscan á los hombres cuando se hallan en el poder.

Para esto se necesita que las Leyes establecidas, se apoyen en instituciones que las sirvan de auxilio y les permitan hacer el bien que debe esperar de ellas la sociedad.

Uno de los primeros baluartes de la Constitucion y de sus principios es la organizacion de una Guardia Nacional.

Pero esta Guardia Nacional debe presentar, no solo toda la garantía de ser el mas firme apoyo de la Constitucion, sino que tambien, no arredre á los ciudadanos de alistarse en ella, y hasta se considere un alto honor el pertenecerle.

Para esto hay muchos medios, y entre ellos contamos por el principal el fomento

del patriotismo. Este ha sido contrariado por muchos años, y por muchas medidas administrativas.

Tócale al gobierno el fomentarle, y tendrá á la mano los copiosos frutos que produce una tierra fértil, cuando es bien preparada y se deposita en ella la buena semilla.

Nos hemos fijado primeramente en esta institucion; pero hay otras muchas de un interés vital. Estas las iremos proponiendo en nuestros números sucesivos, no porque creamos que necesiten de nuestros débiles consejos los ilustrados encargados de la administracion, sino para estimular á todos los patriotas á proponer sus ideas, porque la grande obra de constituirnos y rejenerarnos debe ser de todos, para borrar con mas celeridad los vestijios de nuestras calamidades.

CORRESPONDENCIA.

Tenemos la satisfaccion de insertar en nuestras columnas un artículo comunicado que nos han dirigido varios de nuestros amigos. Las ideas vertidas en él, además de estar en perfecta armonía con las nuestras que no son otras que aquellas que tengan la verdadera tendencia á uniformar los ánimos y encaminarlos á la fusion, encierra principios de justicia imparcial que nosotros nos felicitamos de verlas producidas por buenos y honrados Orientales.

Ciertamente cuando ha desaparecido la guerra civil de este suelo, y cuando el interés jeneral del país ha impulsado á sus hijos á hacerlo arribar á la época constitucional como su única salvaguardia; ¿por qué se ha de privar á ninguno de ellos de tan grande beneficio? ¿Por qué ha de ser el Jeneral Rivera el único Oriental abandonado de la mano piadosa del Criador? No creemos que deba ser este honorable ciudadano el único á quien se deje privado del consuelo de ver su patria cuando todos los Orientales indistintamente gozan de este bien.

Consecuentes con nuestros rectos principios de union y confraternidad, nos aliamos sinceramente á nuestros corresponsales, para un fin tan honesto y justo, cual se el que nos reunamos todos los Orientales en una sola familia, y que alejando con horror, lejos de nosotros toda idea de division, no consintamos por mas tiempo que sufra en el extranjero ninguno de nuestros hermanos queridos.

SS. EE. de LA FUSION.

Concluida la guerra civil en la República, y habiendo depuesto las armas los partidos políticos que la ajitaban despues de iniciado el plan de pacificacion que sus hijos han acojido con tanto anhelo, hemos deseado con toda nuestra alma, y así lo hemos manifestado muy sinceramente á nuestros amigos que todos los Orientales descen unirse para siempre, y que anuden de nuevo los lazos de fraternidad, de amistad íntima, con que los hijos de una misma Patria debieron conservarse.

Es indudable que la fusion de todos los Orientales se realiza. ¿Y que hijo de este suelo no se felicitará mil veces, al ver el progreso inmenso que hace este elemento de paz y de concordia?

Sin embargo, algo nos falta todavía. Estamos en la creencia que es necesario que la fusion sea completa y absoluta; que se estienda á todos los Orientales indistintamente, sea cual fuere su situacion, para que se vea realmente su eficacia. ¿Podremos lisonjearnos que se ha realizado?

El Jeneral Rivera, por ejemplo, que ha padecido largo tiempo en un país extranjero las duras penalidades de una prision, es, ó no es justo, equitativo y razonable que se le permita arribar al seno de la patria que lo vió nacer? Nosotros, que como ustedes, somos verdaderos amantes de la fusion, tal cual debe ser, no vemos en el Jeneral Rivera mas que un Oriental desgraciado. En este concepto decimos, que no solamente debe regresar á su país, sino que éste debe considerarlo como a un ciudadano que le ha prestado grandes servicios.

No es del caso, Sres. Edittores, recordar el origen de los males que ha sufrido este Jeneral, ni si es ó no el primer hombre sacrificado á las conveniencias de la política. Solo nos ceñiremos á decir que segun los informes que hemos adquirido, el Jeneral Rivera cree llegar á la Capital muy pronto; que viene animado de los sentimientos mas honorables y patrióticos, y que resuelto á vivir tranquilo en su país, ha manifestado que su veneracion á las Leyes, así como su respeto y obediencia á las autoridades constitucionales, será ejemplar.

Nosotros así lo creemos y confiamos en el buen sentido de aquel Sr. en su amor á la patria, y en el deseo que debe animarlo de verla dichosa bajo el amparo de sus instituciones.

Como ya hemos tenido el honor de manifestar, deseamos que tanto éste Jeneral como todos los Orientales que han vivido en el extranjero tomando el pan amargo de la emigracion, vuelvan á su país libres de todo género de persecuciones.

Colocada la República en su estado normal, el ciudadano honrado, puede contar ya con las garantías que conceden las Leyes que por la bondad de la Providencia son ven restablecidas.

Somos de ustedes atentos servidores.

Los que desean la fusion para todos.

Montevideo, febrero 18 de 1852.

ACUERDO.

El Presidente de la República acuerda:

Art. 1.º Nómbrase Edecán de Gobierno al Coronel D. Bernabé Magariños.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

BERRO.

CARLOS DE SAN-VICENTE.

Este Periódico tiene su Editor responsable.

Imprenta Uruguayana.